



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 143-DP-2015

VISTO: La denuncia policial efectuada el día 19/07/15 y la factura B-0002-00002124 de fecha 20 de julio de 2015 de Vidrieria Moreno SRL (CUIT 30-67295351-7), y;

CONSIDERANDO:

- Que la denuncia mencionada del visto, relata los hechos acontecidos el día sábado 18 de julio a las 19.20 hs., cuando individuos no identificados ingresaron a la Defensoría rompiendo vidrios de ventanas y sustrayendo objetos;
- Que en una oficina de esta Defensoría fue necesario cambiar los vidrios rotos en forma urgente para poder asegurar nuevamente el lugar;
- Que la empresa Vidrieria Moreno fue quien respondió a nuestras necesidades, realizando el trabajo de medición y colocación de los cristales de forma urgente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

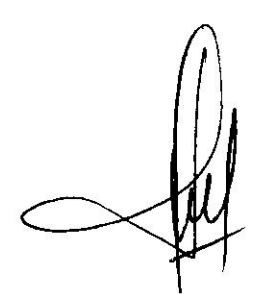
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Vidrieria Moreno SRL (CUIT 30-67295351-7) por \$ **678,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Ocho)** concepto de pago de factura B-0002-00002124 de fecha 20 de julio de 2015 en concepto de pago por provision y colocacion de dos vidrios.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza .
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche